DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI-6777
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 1279574

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: DIEGO CAMILO PLAZAS OLAYA				**SOLICITANTE:**
COE:	27	**MOVIL:**	6	Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá – UAECOB
FECHA:	3 de Diciembre de 2012	**HORA:**	22:50	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	Calle 64 # 112B-22	**ÁREA DIRECTA:**			400 m^2		
BARRIO:	Villa Gladys Sector San Luis	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			1		
UPZ:	74 Engativa	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	1	**NIÑOS**	0
LOCALIDAD:	10 Engativa	**PREDIOS EVALUADOS**		1			
CHIP:	AAA0068YJHK	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-15781		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. ANTECEDENTES

El desarrollo Villa Gladys Sector San Luis, se encuentra en trámite de legalización por parte del antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DAPD (hoy Secretaría Distrital de Planeación – SDP), para lo cual la el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE, no emitió concepto técnico de riesgo. Sin embargo según el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se localiza el predio de la Calle 64 # 112B-22, no presenta amenaza por Remoción en Masa ni por Inundación.

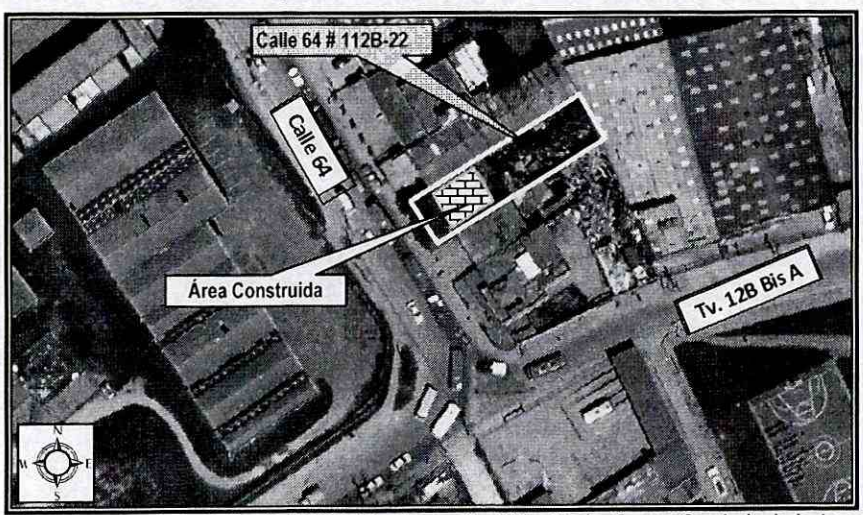


Figura 1. Localización del predio de la Calle 64 # 112B-22, desarrollo Villa Gladys Sector San Luis de la Localidad de Engativa.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS

El día 3 de Diciembre de 2012, alrededor de las 18:00 horas, se presento un incendio sobre la vivienda emplazada en el predio de la Calle 64 # 112B-22, desarrollo Villa Gladys Sector San Luis, de la Localidad de Engativa. Dicho incendio ocasiono daños severos sobre la estructura de cubierta de la vivienda y sobre los muros perimetrales de la misma.

Al Interior del predio de la Calle 64 # 112B-22, hacia la parte frontal del mismo, se emplaza una vivienda de 1 nivel que ocupa aproximadamente el 30% del área total del lote. Dicha vivienda está construida en mampostería simple, con piso en mortero afinado y cubierta liviana en teja de asbesto cemento, soportada por un entramado en madera que a su vez se apoya sobre los muros perimetrales de la construcción.

Con base en la inspección visual realizada a la construcción en comento, se identificó que la misma presenta amplias deficiencias constructivas relacionadas con la carencia de adecuados elementos de confinamiento y amarre del tipo vigas y columnas. Adicionalmente se identificó que la misma presenta agrietamientos sobre los muros perimetrales, con longitudes cercanas a los 2m y aberturas de aproximadamente 5mm, colapsos parciales de muros, mampuestos sueltos con posibilidad de caída y daños severos sobre el entramado en madera que soporta la cubierta; situación que genera un compromiso inminente en la habitabilidad y estabilidad de la vivienda evaluada.

Es pertinente resaltar que aunque la vivienda evaluada presenta alto riesgo de colapso en el corto plazo ante cargas normales de servicio, no se presenta riesgo directo sobre los predios aledaños o sobre zonas de espacio público, ya que de presentarse un eventual colapso de la misma se daría hacia el interior del predio de la Calle 64 # 112B-22.

Entre las posibles causas por las cuales se presentaron los daños anteriormente descritos sobre la estructura de la vivienda emplazada al interior del predio de la Calle 64 # 112B-22, se destaca principalmente las altas temperaturas a las que fue sometida la estructura, el choque térmico generado sobre la misma al momento del control y extinción del incendio y las deficiencias constructivas que presentaba la estructura, las cuales la hicieron más vulnerable ante evento ocurrido.

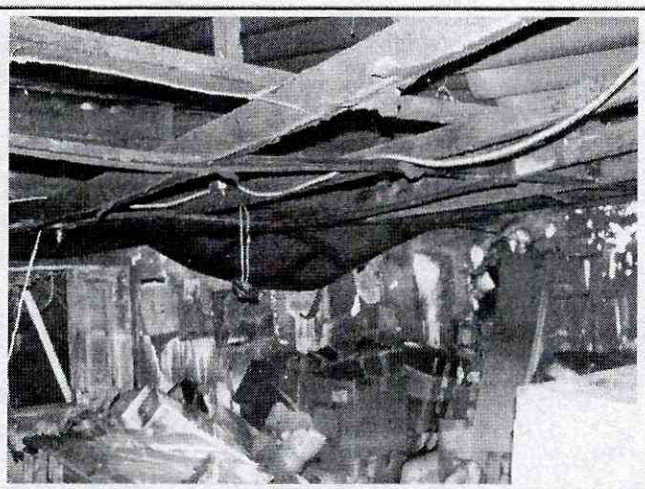
Es pertinente destacar que de no adelantarse las medidas pertinentes para la demolición controlada y/o el mantenimiento, reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de la vivienda; acciones que deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo, es probable que en el corto plazo se presente el colapso parcial y/o total de la construcción al interior del predio de la Calle 64 # 112B-22.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO



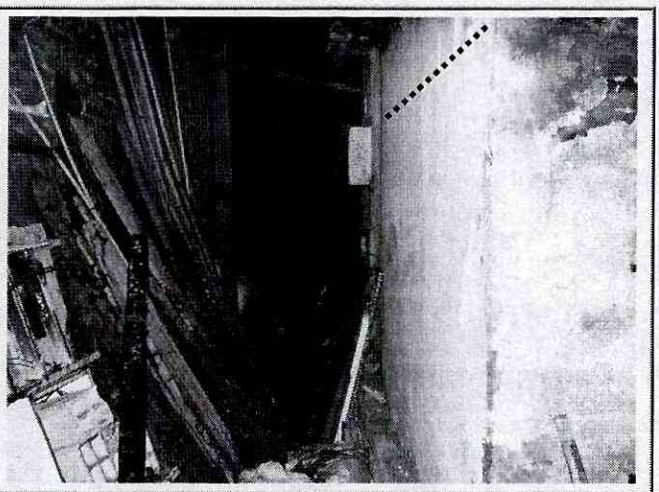
Fotografía 1. Fachada del predio de la Calle 64 # 112B-22, sector por donde se realiza el ingreso al mismo



Fotografía 2. Vista al interior de la vivienda afectada por el incendio, evidencia de las afectaciones severas sobre el entramado en madera que da soporte a la cubierta.



Fotografía 3. Vista hacia la parte posterior del predio, sector donde se presentaron colapsos parciales de muros.



Fotografía 4. Muro de cerramiento del costado sur de la vivienda evaluada, agrietamientos identificados sobre el mismo.

6. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE (Cabeza Hogar)	DIRECCIÓN	F	P	A	N	DAÑOS EN VIVIENDA
1	Mauricio Sánchez	Calle 64 # 112B-22	1	1	1	0	Agrietamientos sobre los muros perimetrales, con longitudes cercanas a los 2m y aberturas de aproximadamente 5mm, colapsos parciales de muros, mampuestos sueltos con posibilidad de caída y daños severos sobre el entramado en madera que soporta la cubierta.

F: Familias P: Total Personas A: Adultos N: Niños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	CUAL?	

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Es pertinente destacar que de no adelantarse las medidas pertinentes para la demolición controlada y/o el mantenimiento, reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de la vivienda; acciones que deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo, es probable que en el corto plazo se presente el colapso parcial y/o total de la construcción al interior del predio de la Calle 64 # 112B-22.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- El día 3 de Diciembre de 2012, inspección visual y evaluación cualitativa de la construcción emplazada en el predio de la Calle 64 # 112B-22, desarrollo Villa Gladys Sector San Luis, de la Localidad de Engativa.

- Recomendación de Evacuación temporal y preventiva mediante acta No. 4482 del 3 de Diciembre de 2012, para la vivienda emplazada al interior del predio de la 64 # 112B-22, desarrollo Villa Gladys Sector San Luis, de la Localidad de Engativa, hasta tanto se garanticen condiciones de estabilidad y habitabilidad.

9. CONCLUSIONES

- La habitabilidad y estabilidad general de la vivienda emplazada en el predio de la de la Calle 64 # 112B-22, desarrollo Villa Gladys Sector San Luis, de la Localidad de Engativa, se encuentran comprometidas en el corto plazo ante cargas normales de servicio, por las afectaciones severas identificadas y ocasionadas posiblemente por el incendio presentado; lo que genero un alto riesgo de colapso parcial y o total de la construcción.

10. ADVERTENCIA

- Para adelantar cualquier intervención en los predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación – SDP), para establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, tanto los estudios como las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto No. 340 del 13 Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Dado que la situación se presenta en predios privados, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE está impedido para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de viviendas, por lo que estos estudios y/o reparaciones deben ser adelantadas por el responsable y/o responsables del predio evaluado.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la vivienda emplazada en el predio de la de la Calle 64 # 112B-22, desarrollo Villa Gladys Sector San Luis, de la Localidad de Engativa, mantener la evacuación temporal y preventiva, hasta tanto se garanticen condiciones de estabilidad y habitabilidad.
- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio de la Calle 64 # 112B-22, desarrollo Villa Gladys Sector San Luis, de la Localidad de Engativa, se recomienda a los responsables del mismo implementar acciones para la demolición controlada y/o el mantenimiento, reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de la vivienda, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto No. 340 del 13 Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

NOMBRE DIEGO CAMILO PLAZAS OLAYA
PROFESIÓN INGENIERO CIVIL
MATRÍCULA 25202-145065 CND

Elaboró

NOMBRE TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA
PROFESIÓN INGENIERO DE MINAS – ESP. GERENCIA RECURSOS NATURALES
MATRÍCULA 25218-75094 CND

Revisó

Vo. Bo. **MARGARITA CORDOBA GARCÍA**
SUBDIRECTORA DE EMERGENCIAS

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co